



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO BBVA COLOMBIA S.A., NIT. 860.003.020-1
DEMANDADO	LUIS ANTONIO EGEA ELJACH, CC No.1.036.607.998
RADICADO	05001 31 03 009- 2022-00014-00
ASUNTO	INCORPORA DILIGENCIA DE NOTIFICACION – REQUIERE PREVIO A TENERLA POR EFECTIVA

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, tres (03) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Incorpórese al proceso las diligencias de notificación personal realizada a la parte demandada¹, **sin embargo**, previo a pronunciarse el despacho sobre su efectividad, se requiere al ejecutante para que allegue las constancias que acredite como fallido el envío de la notificación al correo electrónico informado con la demanda, esto es, laee04@gmail.com.

Así mismo, debe acreditar la exigencia prevista en el inciso 2º artículo 8º Decreto 806 de 2020, norma vigente para el momento en que realizó la notificación, respecto de **allegar las evidencias correspondientes**, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona a notificar al correo electrónico luis.egea.eljach@gmail.com, a donde finalmente envió la notificación, so pena de no tenerse en cuenta.

En orden a lo expuesto, se deniega la solicitud de la parte demandante de seguir adelante la ejecución², hasta tanto se acredite debidamente integrado el contradictorio, según exigencias de los párrafos anteriores.

NOTIFÍQUESE,


YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
JUEZ

D.CH.

¹ Archivo digital No.08 al 08.1.

² Archivo digital No.09.

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **108d6ffbd60804891d2a34c1ede7217461f5ca2832a2161790b9fc8b85e4e597**

Documento generado en 03/08/2022 02:44:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>